



POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota N° 4048/2005 presentada en fecha 12/12/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- | | | |
|----|---|-----------------------|
| a) | AMPLIACIÓN DE INGRESOS | Gs. 50.000.000 |
| | 341 Saldo Inicial en Caja | Gs. 50.000.000 |
| b) | AMPLIACION DE GASTOS | Gs. 50.000.000 |
| | 871 Transferencia de Capital al Sector Privado, Varios | Gs. 50.000.000 |
- Suma que será transferida a la Comisión Vecinal Perpetuo Socorro y Piché Domínguez del barrio Pacú-Cuá, que se destinará a la construcción de cordón cuneta en varias calles de dicho barrio y la construcción de hormigón armado en una de las calles, debido a la existencia de una – pendiente muy elevada.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 85/2005, expresa: “Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4048/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 50.000.000(Cincuenta millones de guaraníes)**, que están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE INGRESO AMPLIADO	50.000.000
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	50.000.000
	340					SALDO INICIAL DE CAJA	50.000.000
		341		30	011	Saldo Inicial de Tesorería	50.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS A REAJUSTAR	50.000.000
800					TRANSFERENCIAS	50.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	50.000.000
		871	30	011	Transferencias de capital al sector privado, varias - <u>Comisión Vecinal calle Perpetuo Socorro y Piché Domínguez – Barrio Pacú-Cuá</u> Para construcción de cordón cuneta y hormigón armado de varias cuadras de dichas calles.	50.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE DICIEMBRE DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".---
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 193.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONCEPTO DEL O.G. 871 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.

VISTO:

La Nota N° 4.070/2005 presentada en fecha 19/12/2005, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Modificación de Concepto del O.G 871 – Construcciones de Obras de Uso Público, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Modificación de Concepto contempla los siguientes aspectos

- a) **Concepto de Objeto de Gasto - A modificar** **Gs. 7.867.242**
871 Transferencia de Capital al Sector Privado, varias..... Gs. 7.867.242
- Fundación Centro de Rehabilitación Social de Itapúa
- b) **Concepto de Objeto de Gasto - Modificado** **Gs. 7.867.242**
871 Transferencia de Capital al Sector Privado, varias Gs. 7.867.242
- **Asociación de Cooperadora Escolar de la Escuela Básica No. 1.540**
Suma que será destinada para la construcción de un sanitario, ya que es Imperiosa la necesidad de contar con el mismo, debido a que el existente no cuenta con los servicios sanitarios en condiciones.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 86/2005, expresa: “Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera factible aprobar la modificación de Concepto del Objeto de Gasto solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4070/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Concepto del Objeto de Gasto 871 del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, la suma de **Gs. 7.867.242 (Siete millones, ochocientos sesenta y siete mil, doscientos cuarenta y dos guaraníes)** que están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	7.867.242
800					TRANSFERENCIAS	7.867.242
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	7.867.242
		871	30	011	Transferencias de Capital al Sector Privado, varias - Fundación Centro de Rehabilitación Social de Itapúa	7.867.242



ART. 2º) REAJÚSTESE el Concepto del Objeto de Gasto 871 del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma de **Gs. 7.867.242 (Siete millones, ochocientos sesenta y siete mil, doscientos cuarenta y dos guaraníes)**, que estará distribuido del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	7.867.242
800					TRANSFERENCIAS	7.867.242
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	7.867.242
		871	30	011	Transferencias de Capital al Sector Privado, varias - Asociación de Cooperadora Escolar de la Escuela Básica No. 1540	7.867.242

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Lic. **GLADYS VERGARA DE HARMS**
 Presidenta de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE DICIEMBRE DE 2005.-
TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
 Secretaria Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
 Intendente Municipal



POR LA CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota N° 4071/2005 presentada en fecha 19/12/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- | | | |
|----|---|-----------------------|
| a) | AMPLIACIÓN DE INGRESOS | Gs. 45.000.000 |
| | 341 Saldo Inicial en Caja | Gs. 45.000.000 |
| b) | AMPLIACION DE GASTOS | Gs. 45.000.000 |
| | 871 Transferencia de Capital al Sector Privado, Varios | Gs. 45.000.000 |
- Suma que será transferida a la Comisión Vecinal Pradera Alta para la Junta de Saneamiento de dicho barrio, la cual será utilizada para la perforación de un pozo tubular profundo, debido a que el existente no satisface la demanda del agua potable a toda la zona, ante la necesidad de contar con el líquido vital para los pobladores.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 87/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4071/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de guaraníes)**, que están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE INGRESO AMPLIADO	45.000.000
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	45.000.000
	340					SALDO INICIAL DE CAJA	45.000.000
		341		30	011	Saldo Inicial de Tesorería	45.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: ----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS A REAJUSTAR	45.000.000
800					TRANSFERENCIAS	45.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	45.000.000
		871	30	011	Transferencias de capital al sector privado, varias - Comisión Vecinal Pradera Alta, para la Junta de Saneamiento de dicho barrio.	45.000.000

ENCARNACIÓN, DE DICIEMBRE DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal



POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota N° 4.072/2005 presentada en fecha 19/12/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 10.000.000**
240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación.. Gs. 10.000.000
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 10.000.000**
270 Servicio Social Gs. 10.000.000
Suma que será destinada para cubrir gastos por medicamentos y análisis
laboratoriales que será concedida a las personas de escasos recursos
como ayuda social.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 88/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4.072/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 10.000.000 (Diez millones de guaraníes)**, que están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	10.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	10.000.000
	240		30	001	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 10.000.000 (Diez millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	10.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	10.000.000
	270				SERVICIO SOCIAL	10.000.000
		271	30	001	Servicio Social	10.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Lic. **GLADYS VERGARA DE HARMS**
Presidenta de la Junta Municipal



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 196.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONCEPTO DEL O.G. 871 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.

VISTO:

La Nota N° 3896/2005 presentada en fecha 17/10/2005, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Modificación de Concepto del O.G 871 – Construcciones de Obras de Uso Público, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Modificación de Concepto contempla los siguientes aspectos

- a) **Concepto de Objeto de Gasto - A modificar** **Gs. 31.000.000**
 871 Transferencia de Capital al Sector Privado, varias..... Gs. 31.000.000
 - **Comisión Pro camino del barrio CONAVI Km. 10** Gs. 16.000.000
 - Reparación de Acceso principal
 - **Comisión Vecinal Santo Domingo Centro** Gs. 15.000.000
 - Construcción de aulas para la escuela
- b) **Concepto de Objeto de Gasto - Modificado** **Gs. 31.000.000**
 871 Transferencia de Capital al Sector Privado, varias Gs. 31.000.000
 - **Comisión Pro camino del barrio CONAVI Km. 10** Gs. 16.000.000
 Suma que será destinada para la adquisición de motor 4" - Cuerpo bomba N-DA/35 (7,5hp), tablero de arranque motobomba completa con todas sus protecciones, cable vinil flex 0,6/1KV x 3x4 mm, motobomba sumergible de 7,5 HP, confección de tablero y 105 mts. de cable industrial de 3x4 mm, según nota presentada en fecha 26/IX/05, con expediente N° 26.406, siendo de imperiosa necesidad contar con la provisión del vital líquido para la población del barrio.--
 - **Comisión Vecinal Santo Domingo Centro** Gs. 15.000.000
 Suma que será destinada para la colocación de alcantarillado y Enripiado de caminos de dicho sector.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 89/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera factible aprobar la modificación de Concepto del Objeto de Gasto solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3896/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Concepto del Objeto de Gasto 871 del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, la suma de **Gs. 31.000.000 (Treinta y un millones de guaraníes)** que están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	31.000.000
800					TRANSFERENCIAS	31.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	31.000.000
		871	30	011	Transferencias de Capital al Sector Privado, varias	<u>31.000.000</u>
					- <u>Comisión Pro Camino del barrio CONAVI Km. 10</u>	16.000.000
					- Reparación camino de Acceso principal	
					- <u>Comisión Vecinal Santo Domingo Centro</u>	15.000.000
					- Construcción de aulas para escuela	



ART. 2º) REAJÚSTESE el Concepto del Objeto de Gasto 871 del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma de **Gs. 31.000.000 (Treinta y un millones de guaraníes)**, que estará distribuido del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	31.000.000
800					TRANSFERENCIAS	31.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	31.000.000
		871	30	011	Transferencias de Capital al Sector Privado, varias	<u>31.000.000</u>
					- Comisión Pro Camino del barrio CONAVI Km. 10	16.000.000
					- Adquisición de motor, motobomba y accesorios	
					- Comisión Vecinal Santo Domingo Centro	15.000.000
					- Colocación alcantarillado y enripiado caminos	

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Lic. **GLADYS VERGARA DE HARMS**
 Presidenta de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE DICIEMBRE DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
 Secretaria Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
 Intendente Municipal